

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
 10 DIC 2018
 Recibido.....15:00.....Hs.
 Exp. N°.....35947.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
 2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Créase un Juzgado de 1ra. Instancia de Familia en el Distrito Judicial N°15, con asiento en la ciudad de Tostado, departamento 9 de Julio.

ARTÍCULO 2 - Modifícase el numeral 15 del inciso 4 del artículo 7 de la ley N° 10.160 - Orgánica del Poder Judicial, el que queda redactado de la siguiente manera:

"4.15) N° 15: uno en lo Civil, Comercial y Laboral; uno en lo Penal de Instrucción y Correccional; uno de Menores; y uno de Familia;".

ARTÍCULO 3 - Modifícase el artículo 108 bis de la ley N° 10.160 - Orgánica del Poder Judicial, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 108 bis:Tienen asiento en las sedes de los Distritos Judiciales N° 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15 y 17 y ejercen su competencia material dentro de los respectivos territorios."

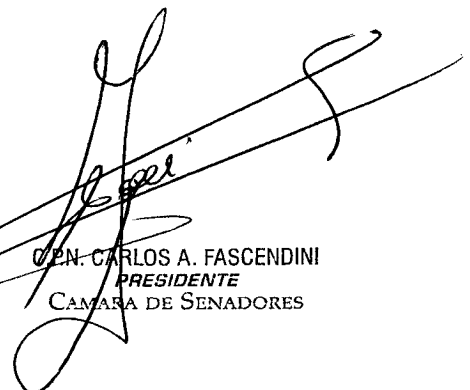
ARTÍCULO 4 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2018


 D. Fernando Daniel Asegurado
 Subsecretario Legislativo
 CAMARA DE SENADORES




 C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
 PRESIDENTE
 CAMARA DE SENADORES